



## C I R C U L A R CSJHUC19-29

Fecha: 26 de marzo de 2019

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: “Proceso Especial de Restitución de Tierras Despojadas”

Con el debido respeto, esta Corporación remite el memorando informativo OAIO19-116 del 12 de marzo de 2019, expedido por la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, junto con el oficio JRTQ-0086 del 21 de febrero de 2019, suscrito por el secretario del Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó y la providencia del 11 de febrero de 2019 emanada del mismo despacho judicial, para su conocimiento y fines relacionados con lo ordenado por el citado juzgado.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó.

Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH  
Presidente  
JDH/DADP.